



Municipalidad de Yerba Buena Eucumán

YERBA BUENA,

20 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**526**

**VISTO:** El Contrato de fecha 02/10/20, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "SAKKANA S.R.L.", representada ésta última por el Ing. Federico García Hamilton, D.N.I. N° 16.691.840, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

**Que** el objeto del mismo es la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Ejecución y Ampliación de Líneas", por el importe total de \$ 3.450.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil), conforme Adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2020 dispuesta por Decreto N° 473/20 (fs. 925/927) -recaído en el Expte. N° 4.141-M17(D)-S-20-;

**Que** en su Cláusula Segunda se establece el periodo de vigencia de dicha contratación por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del 01/10/2020 o hasta consumir la cantidad de 2.000 (dos mil) horas de trabajo, sobre una base de 8 (ocho) horas diarias;

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 937 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de fecha 02/10/20, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "SAKKANA S.R.L.", representada ésta última por el Ing. Federico García Hamilton, D.N.I. N° 16.691.840, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "SAKKANA S.R.L.", a través de la Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page.*



Municipalidad de Yerba Buena

Encumén

///...

DECRETO:

Nº 526

Act. Municipalidad 1771, 18, 20, 2020

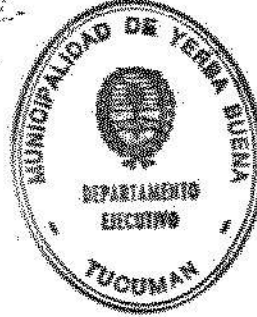
20 OCT 2020

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE. regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVASE.-
KPS

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA